



**INSTITUTO HACENDARIO  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
IHAEM  
FICHAS TÉCNICAS**





## FICHA TÉCNICA

### Construcción de las Oficinas del IHAEM

#### ANTECEDENTES:

En marzo del 2000 el Gobierno del Estado entregó en uso al Instituto un terreno, ubicado en el Rancho los Uribe de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca. Durante el Ejercicio 2002, la Comisión Permanente del Instituto autorizó la elaboración del Proyecto Ejecutivo de las oficinas a construir. Para las XX y XXII sesiones ordinarias de la misma comisión, celebradas en febrero y junio de 2005, se autorizó aplicar el remanente 2004 constituido en aportaciones de los municipios, así como el remanente presupuestario estimado durante el 2005, para la construcción de oficinas en la primera etapa.

#### DATOS TÉCNICOS:

Localización: Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca  
Área Total del Terreno: 4,462.71 m<sup>2</sup>  
Área Total Construida: 3,700 m<sup>2</sup>  
Tipo de Construcción: Estructura de acero  
Cobertura: Estatal

#### TRABAJOS EJECUTADOS:

La obra en su primera etapa se inició el 19 de diciembre de 2005, según contrato OP-05-0268 por un importe de \$5'587,237.56, con la Constructora Ciber, S. A. de C. V., con un contrato único adicional, por un importe de 4 millones 200 mil pesos, según contrato No. OP-06-0130/CU de fecha 4 de agosto de 2006, trabajos que se concluyeron el 31 de agosto del mismo año.

Adicionalmente, se autorizaron recursos del GIS por un importe de 21 millones de pesos para la terminación de la construcción y equipamiento de las oficinas del Instituto Hacendario.

Posteriormente sólo se autorizó ejercer la cantidad de 13 millones 967.7 miles de pesos, según contrato de obra No. OP-06-0145, de los cuales sólo se hicieron efectivos al 31 de diciembre, la cantidad de 8 millones 137.9 miles de pesos, quedando pendientes de refrendar para el ejercicio 2007, 5 millones 829.8 miles de pesos

#### BENEFICIOS GENERADOS:

- Contar con un inmueble propio, que permita desarrollar de manera eficiente y oportuna el desempeño de acciones en beneficio de los 125 Ayuntamientos del Estado de México.
- Desincorporar de manera importante del Presupuesto de Egresos, gastos por concepto de arrendamiento de Edificios y Locales.

